



REF.: RESUELVE ADJUDICACIÓN CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO 2019." CASAS COMPARTIDAS.

TRAMITADO
10 OCT. 2019
Fecha.....

RESOLUCION EXENTA N°- 1478
CONCEPCION, 10 OCT. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 modificada por la Ley N° 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; Decreto Supremo N° 34 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución Exenta N° 669 de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso que indica; Resolución Exenta RA N° 119516/374/2018 que establece orden de subrogación; N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

2° Que, el Programa Noche Digna tiene por objetivo general que las personas en situación de calle, logren mayores niveles de inclusión social, a través de la entrega de servicios sociales básicos orientados a brindarles mayor protección y oportunidades para la superación de la situación de calle. Que, el referido programa tiene entre sus componentes los **Centros Temporales para la Superación**, el cual busca atender a las personas que viven en situación de calle, otorgando diversas prestaciones, orientadas a que dichas personas superen la situación de calle en la que se encuentran.

3° Que, la Ley N° 21.125, de presupuestos para el año 2019, contempla en la partida 21, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, recursos para financiar el programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle.

4° Que, la convocatoria efectuada a través de la Resolución Exenta N° 669 de 2019 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, contempla la postulación por territorios, y el proceso de postulación al Concurso debe realizarse a través del Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC), <http://sigec.mideplan.cl> para lo cual se abrió la alternativa de postulación a través de la respectiva pestaña para el concurso indicado.

5° Que, en virtud de lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, es necesaria la constitución de una comisión de selección regional, que este a cargo de realizar la admisibilidad de los postulantes, así como la evaluación técnica del proceso. Dicha comisión debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos uno debe tener la calidad de funcionario de planta o a contrata. Que, en el citado concurso, se delegó en el Secretario Regional respectivo la facultad de dictar los actos administrativos necesarios para efectos de llevar a cabo el presente concurso, así como aquel que declare el concurso desierto si correspondiera.

6° Que, con fecha 01 de Octubre de 2019, se procedió a la evaluación de la admisibilidad del concurso indicado por parte de la comisión designada, procediendo la Coordinadora del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019." *Casas Compartidas*, a remitir el acta de admisibilidad. Se hace presente que para el territorio disponible solo se presentó un oferente, Corporación Sempiterno, con una postulación.

7° Que, con fecha 01 de Octubre de 2019, la comisión de selección regional, constituida al efecto, realizó la **evaluación técnica** de la propuesta presentada por la Corporación Sempiterno, y se evacuó el acta que se acompaña y que forma parte integrante de esta resolución. Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por el proyecto evaluado es la que a continuación se indica:

TIPO DE DISPOSITIVO	CAPACIDAD	DÍAS DE EJECUCIÓN	COMUNA	MONTO DISPOSITIVO	OFERENTES	RUT	NOTA
Casas Compartidas	14	365	Concepción 24 horas	\$ 38.000.000	Corporación Sempiterno	65.177.256-7	2,3

RESUELVO:

1° En consecuencia, del proceso de evaluación y adjudicación anteriormente descrito, el dispositivo en concurso, no obtuvo puntaje mínimo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, aprobada por la Resolución Exenta N° 669 de 2019, por lo que se podrá convenir directamente con algún ejecutor que cumpla con la idoneidad técnica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Total Dispositivo
Casas Compartidas	14 personas	365	Concepción	38.000.000

2° **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en la página web www.ministeriodesarrollosocial.cl, sin perjuicio de su notificación a través de SIGEC a las instituciones adjudicatarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)
REGIÓN DEL BÍO BÍO**

- CFF/RET/MA/IMBO.
Distribución:
- María José Bustamante.
 - Corporación Sempiterno
 - Of. Partes.

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

**Ricardo Sépulveda Cariaga
ENCARGADO OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO**